

## CIRCULAR INFORMATIVA No.150

CIR\_GJN\_ATS\_150.14

México D.F. a 25 de septiembre de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- [DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.](#)

Siendo importante destacar en nuestra materia las modificaciones a los artículos 46, fracción II y 47 de éste reglamento.

**46.- fracción II.-** En el cual se adicionó de caso de excepción para los efectos del artículo 24, fracción I, de ley del IVA.

**47.-** En el cual se realiza una adición que contempla casos de excepción relacionados con el pago del impuesto al valor agregado para los desperdicios.

**El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA**